



Elección Centro de Estudiantes 2021, Liceo Técnico Talcahuano

Uno de los objetivos que tenemos como establecimiento es que nuestros estudiantes desarrollen un pensamiento con juicios críticos y reflexivos y con voluntad de acción, es decir formarlos para una vida democrática participativa de cambios culturales y sociales y una de las formas de materializar la participación, es a través de la organización de los centros de estudiantes.

1. ¿Qué es un centro de estudiantes?

Es un organismo de representación compuesto por estudiantes del liceo que representan a sus compañeros y compañeras frente al equipo directivo y docentes del establecimiento en diversas instancias y actividades.

2. ¿Por qué se necesita un centro de estudiantes?

Se necesita de esta forma de organización y participación estudiantil, porque ustedes al ser muchos y muchas en el Liceo no siempre se va a dar la ocasión en la que puedan reunirse a conversar y tomar decisiones. A través de un centro de estudiantes, ustedes pueden intervenir en la vida del Liceo escuchando y proponiendo ideas, peticiones, proyectos, quejas y soluciones, como por ejemplo, mejora en las condiciones del edificio, mejoramiento de equipos, limpieza del espacio, organización de actividades extraescolares y muchas cosas más.

3. ¿Cómo está formado el centro de estudiantes?

El centro de estudiantes se conforma por **Presidente, vicepresidente, secretario de finanzas, secretario de actas y dos delegados/as**, además de contar con dos profesores/as asesores quienes colaboran de forma directa, guiando y apoyando al grupo.

Actuarán en función de garantizar los derechos, intereses y necesidades de toda la comunidad estudiantil.

4. ¿Cuáles son las funciones que cumple cada integrante del centro de estudiantes?

Presidente: Representar a la directiva del centro de estudiantes ante la Dirección y el Consejo de Profesores del Liceo, en todas aquellas ocasiones en que las necesidades y acontecimientos de la vida escolar lo requieran. Presidir las reuniones del Consejo de Delegados, la asamblea General y todas aquellas reuniones extraordinarias citadas por el Centro de Estudiantes. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Centro de Estudiantes.

Vicepresidente: Representar al Presidente en su ausencia o cuando le sea solicitado por este, asumiendo todas las responsabilidades de su competencia. Reemplazar al Presidente en caso de vacancia del cargo hasta el término del período. Coordinar el trabajo de las comisiones específicas de trabajo.

Secretario/a de finanzas: Recaudar y guardar los dineros del Centro de estudiantes, como también organizar y coordinar actividades cuando se estime conveniente como Día del



Profesor/a, Día del alumno/a, aniversario del establecimiento, campañas solidarias, y otra actividad propuesta en el plan de trabajo.

Secretario/a de Actas: Tomar nota de acuerdos y puntos tratados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Centro de estudiantes, redactando los aspectos relevantes de cada reunión.

Delegados/as: Informar y estudiar las iniciativas, proposiciones y acciones de los diversos cursos y grupos de estudiantes con el fin de impulsar las que se estimen más convenientes.

Profesores/as asesores/as: Los profesores que serán elegidos por los estudiantes para cumplir este rol, deben acompañar, apoyar, colaborar y guiar al grupo en el proceso de elecciones, y posteriormente en el centro de estudiantes. Deben ser dos profesores/as asesores/as.

5. ¿Cuáles son los requisitos para postular al centro de estudiantes?

Para poder postular debes cumplir en primera instancia los siguientes requerimientos:

- A. Estar al menos un año en el liceo, por lo que estudiantes de primer año medio no pueden ser elegidos, pero sí elegir.
- B. Ser un/a estudiante que mantiene una actitud y comportamiento acorde a las circunstancias.
- C. No haber sido destituido/a de algún cargo del centro de estudiantes anteriormente.
- D. Estudiantes que estén en calidad de repitentes no pueden ser elegidos pero sí elegir, es decir no pueden ser parte de una lista pero sí participar del proceso de votación.

6. ¿Cómo se eligen a los representantes?

La elección de los representantes se realiza a través de un proceso electoral democrático, en donde todos los y las estudiantes del Liceo sin importar género, edad, o curso tienen el derecho a votar.

El proceso de elección se activa con la formación de la junta electoral, que son los encargados de velar por un proceso transparente.

Las candidaturas son por listas. Interesados en postularse si cumplen los requisitos antes nombrados (estudiantes de primero medio y estudiantes repitentes no pueden postular a listas), deberán presentar una lista ante la junta electoral con los nombres de las y los compañeros que están optando a un cargo más los dos profesores asesores, y también deberán entregar sus propuestas, objetivos y actividades a realizar, las que deben estar relacionadas con los **Planes de Trabajo** presentes en el PME.

Se podrán realizar campañas promoviendo las candidaturas durante el horario de clases y después de este, las cuales deben concluir 1 día antes de la fecha fijada para las elecciones. Las elecciones serán on line a través de un formulario utilizando el correo institucional. La lista ganadora, será la que tenga la mayoría de votos.



CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIANTES 2021

CRONOGRAMA ACTIVIDADES ABRIL-MAYO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12/04 Reunión informativa	13/04	14/04	15/04	16/04 Conformación Junta Electoral
19/4 Conformación listas	20/04 Conformación listas	21/04 Conformación listas	22/04 Inscripción de listas	23/04 Inscripción listas
26/04 Campaña listas	27/04 Campaña listas	28/04 Campaña listas	29/04 Campaña listas	30/04 Campaña listas
3/05 Finalización campañas listas	4/05 Comienzo proceso votación	5/05	6/05	7/05 Finaliza proceso votación
10/05 Conteo de votos	11/05 Proclamación CEAL 2021			

Conformación Junta Electoral 2021, 16 de abril

La junta electoral 2021 se conforma por seis estudiantes de los niveles de 1° y 3° medio, que se encargará de velar por el desarrollo del proceso de elecciones del centro de estudiantes.

Los/as candidatos/as a la junta electoral deberán ser propuestos por las directivas de cada curso. Deben entregar el o los nombres de compañeros/as que deseen pertenecer a esta instancia a sus profesores/as jefes hasta el viernes 16 de abril.

Los requisitos para participar en la junta electoral:

- Ser estudiante regular del Liceo, entre 1° a 4° medio.
- No pueden formar parte de ninguna lista que se candidatee al centro de estudiantes.
- No haber repetido un año estando en el liceo.



Liceo Técnico Talcahuano
Consejo general de estudiantes por nivel
Proceso de elección Centro de Estudiantes

Las funciones de este organismo son:

- Declarar abierto el proceso de elecciones → 19 de abril, a través de afiches por las diferentes plataformas digitales del establecimiento
- Verificar que los y las estudiantes que organicen listas, conozcan el reglamento del proceso.
- Verificar que las inscripciones de las listas estén en orden.
- Publicar las listas oficiales en competencia.
- Anular las listas que no estén cumpliendo las reglas del proceso eleccionario. En este punto la idea es ir apoyando a las listas para que cumplan las reglas del proceso así se puedan inscribir y participar de las elecciones.

Estudiantes que conforman la junta electoral 2021:

- Javiera Muñoz, 1°D, jmunoz@liceotecnicotalcahuano.cl
- Cinthya Marchant, 1°E, cmarchantt@liceotecnicotalcahuano.cl
- Gabriel Pinochet, 1°F, gabgarcia@liceotecnicotalcahuano.cl
- Javier Spauldo, 1°A, jspauldo@liceotecnicotalcahuano.cl
- Danexa Sagardía, 3°E, dsagardia@liceotecnicotalcahuano.cl
- Nicole Bravo, 1°D, nbravo@liceotecnicotalcahuano.cl

Detalles del proceso de elección:

A. Inscripción de las listas, 19 al 23 de abril

La lista que se desee inscribir, debe considerar:

- Cubrir todos los cargos que requiere un centro de estudiantes (presidente, vicepresidente, secretario de actas, secretario de finanzas, 2 delegados).
- Nombre de los 2 profesores/as asesores que colaboran con la lista candidata a centro de estudiantes.
- Se debe presentar un plan de trabajo en donde se entreguen detalles de las propuestas, objetivos y actividades a realizar, las que deben estar relacionadas con los **Planes de Trabajo** presentes en el PME. Una vez conformada las listas, solicitar a la junta electoral documento para realizar plan de trabajo.

B. Información sobre listas postulantes, lunes 26 de abril

De cumplirse correctamente la inscripción de las listas, el lunes 26 de abril, se informa a la comunidad estudiantil y comienza el proceso de campaña o promoción de las listas.

C. Campaña o promoción de las listas, 26 de abril al 03 de mayo

Esta parte del proceso se invita a utilizar la creatividad en la forma de promover las propuestas y actividades de tiene cada lista. Este año las estrategias de promoción deben ser en modalidad on line. Se darán los momentos para la difusión de sus campañas. La campaña y propaganda finalizará 24 horas antes de las elecciones.



D. Proceso de votación, 04 al 07 de mayo

Este año el proceso de votación será on line, a través un formulario de google, el cual será compartido a sus correos electrónicos institucionales, entre el martes 4 al viernes 7 de mayo.

E. Conteo de votos, 10 de mayo

Resultados del formulario de google de votación de listas se darán a conocer el día lunes 10 a la comunidad estudiantil.

11 de mayo, se proclama ante la comunidad escolar el nuevo centro de estudiantes.